



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 239

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Cuarta Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual las Diputadas y los Diputados aprobaron el siguiente Acuerdo:

El Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó por unanimidad de votos de las Diputadas y de los Diputados de la Sexagésima Legislatura, el Acuerdo de la Comisión Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, para expedir la Convocatoria Pública para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este Acuerdo fue aprobado el día de hoy en la Cuarta Sesión del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo sexto del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado, así como lo consignado en el Artículo Décimo Transitorio del Decreto 903 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se convoca a las Universidades Públicas y Privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; a partir de las siguientes Bases:

PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como lo consignado en el artículo Décimo Transitorio del Decreto 903 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 14 de julio de 2017, el Congreso del Estado, convoca a las Universidades Públicas y Privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos, a que presenten



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
- 3.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- 4.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
- 5.- Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- 6.- Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de la designación;
- 7.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

TERCERA.- La Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes a Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, las que deberán acompañarse en original y copia de la documentación siguiente:

1. Carta firmada por el aspirante propuesto o interesado, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
2. Curriculum Vitae acompañado con fotografía actual.
3. Copia certificada de los siguientes documentos:
 - a) Acta de nacimiento;
 - b) Credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
 - c) Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años;
 - d) Cédula Profesional;
 - e) Documentos que corroboren el curriculum vitae.
4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; en el caso de que sean o se hayan desempeñado como servidores públicos, si se ha presentado y tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.

5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado por delito doloso.

6. Documentación que permita acreditar conocimientos en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

7. Ensayo con un máximo de 10 cuartillas letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que incluya 3 apartados, conteniendo: a) los puntos más importantes en que basaría su proyecto de trabajo; b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo; y, c) las propuestas más importantes planteadas para combatir la corrupción y el sustento legal e institucional.

8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.

CUARTA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, ubicada en Boulevard Francisco Coss S/N esquina con Álvaro Obregón, Zona Centro, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25000, del 17 de agosto al 21 de agosto de 2017, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

QUINTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Segunda de la presente Convocatoria, validando aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, formando un listado de las mismas, pudiéndose apoyar para este proceso en algún ente público o privado especializado en dichos procesos de verificación. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA.- El listado descrito en el resolutivo anterior, de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, será publicado en la página electrónica del Congreso del Estado.

SÉPTIMA.- La Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, acordará el formato, metodología, fechas y horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas y transmitidas mediante la página electrónica del Congreso.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OCTAVA.- La Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, hará el análisis de las propuestas y acordará el nombramiento del Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción, mismo que se someterá a la aprobación del Pleno del Congreso del Estado, a más tardar el 28 de agosto de 2017.

Dicha propuesta de nombramiento no será vinculatoria en la decisión que tome el Pleno del Congreso.

En caso de que la propuesta presentada ante el Pleno no alcance el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Comisión Especial presentará una nueva propuesta en la sesión plenaria inmediata siguiente.

NOVENA.- En la integración de la propuesta, la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, impulsará los entendimientos y convergencias necesarios que le permitan al Pleno nombrar al titular de la Fiscalía Especializada a que se refiere la presente Convocatoria.

DÉCIMA.- La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción, rendirá la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA PRIMERA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción.

DÉCIMA SEGUNDA.- Publíquese la presente Convocatoria en la página electrónica del Congreso del Estado, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 21 de agosto de 2017, así como en al menos dos de los diarios de circulación estatal el día posterior a su aprobación.

Por otra parte, el Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Sergio Garza Castillo, manifestó en esta Sesión, que la Comisión encargada de atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción, hizo del conocimiento de la Mesa Directiva y de las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura, que el día 15 de agosto de 2017, aprobó los Acuerdos relativos a los Formatos y Metodologías para la evaluación de los aspirantes a ocupar un cargo de los 9 integrantes de la Comisión de Selección, propuestos por Instituciones de Educación Superior e Investigación y por Organizaciones de la Sociedad Civil, que se encargarán



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

de designar al Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.